



ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

CONVOCATORIA ANUAL PARA PREMIOS NACIONALES DE LA ACADEMIA 2021

La comunidad científica cubana, consecuente con los principios fomentados por la Revolución en los ámbitos científico, político y moral, trabaja de manera consagrada para la obtención e introducción demostrada de resultados que eleven el prestigio de la ciencia cubana y contribuyan de manera objetiva a cumplir con el mayor rigor y calidad, las directrices trazadas por los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, para el perfeccionamiento de nuestro modelo económico, como vía para el desarrollo sostenible del país y el bienestar de la sociedad.

Fiel a estos principios, la Academia de Ciencias de Cuba (ACC), en cumplimiento de las atribuciones y funciones que le otorga el Decreto-Ley No. 163 de 3 de abril de 1996, reconoce, a través de los premios anuales, los resultados de las investigaciones que más se destaquen en el país por su contribución a la ciencia, su visibilidad como parte del patrimonio nacional y universal, su aporte al desarrollo socioeconómico y en especial, por su correspondencia y pertinencia con las prioridades que demanda nuestro desarrollo en el contexto actual del proceso de recuperación post pandemia de la Covid 19.

A su vez, estos reconocimientos están encaminados a estimular que la ciencia cubana se convierta, cada vez más, en uno de los motores impulsores del avance de todas las esferas de nuestra sociedad.

Pueden ser presentados a la convocatoria los resultados obtenidos en el proceso de investigación-desarrollo en todas las ramas de la ciencia y la tecnología: las ciencias agrarias y de la pesca, técnicas, naturales y exactas, sociales y humanísticas, biomédicas; y en campos interdisciplinarios y transdisciplinarios.

Las propuestas a Premios se harán sobre la base de resultados que no sobrepasen un número lógico de años de obtención, tengan vigencia y actualidad y estén en concordancia con el desarrollo científico nacional e internacional.

Cada resultado premiado recibirá como documentación el diploma que lo acredita, la resolución de otorgamiento y atributos de reconocimiento.

Las instituciones presentarán los resultados que consideren con méritos para optar por el Premio Anual Nacional de la Academia de Ciencias de Cuba, cumplimentando las bases siguientes:

BASES

PRIMERA: El Premio se otorga a aquellos resultados en los que se destaca una novedosa contribución al conocimiento, con la debida visibilidad nacional e internacional, y se exprese con claridad y fiabilidad el impacto positivo, obtenido o factible de obtenerse, en el ámbito científico, social o económico del país.

SEGUNDA: La entidad ejecutora principal que presenta el resultado ha de ser cubana.

TERCERA: La selección de los premios anuales de la ACC se lleva a cabo en el marco de sus Secciones por ramas de la ciencia. En el caso de propuestas en campos interdisciplinarios o transdisciplinarios se constituyen grupos con la composición apropiada de expertos.

Es el Pleno de la ACC el que aprueba definitivamente las propuestas de las Secciones. Las decisiones finales al respecto son inapelables.

CUARTA: Las proposiciones de resultados que optan por el Premio anual de la ACC se presentan al Secretariado de la misma. El cierre de esta convocatoria es el **30 de noviembre de 2021**. No se admitirán propuestas después de esa fecha.

QUINTA: No serán aceptadas las propuestas que no cumplan con la entrega de todos los documentos que se indican en el Anexo **DOCUMENTOS A PRESENTAR**, que es parte inseparable de la misma.



Dr.Cs. Luis C. Velázquez Pérez
Presidente

La Habana, junio del 2021

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. La dirección de la Entidad ejecutora principal presentará a la Secretaría de la ACC, una carta dirigida al Presidente, con la solicitud de opción a Premio, la cual será el primer documento del expediente.
2. Avales del órgano científico de la Entidad ejecutora principal con las evidencias de la novedad e importancia del resultado, así como el aval de cumplimiento de los aspectos éticos, de ser necesario para determinadas áreas de conocimiento. El documento tendrá el nombre completo de la institución y la fecha. Se incluye además el nombre, apellidos y firma de quien lo avala y el cuño, en correspondencia con la entidad u órgano que emite el aval. En el caso de resultados donde participen otras entidades, se incluirán los avales de las mismas con los requisitos indicados para la entidad ejecutora principal.
3. Se incluye además la valoración del resultado por parte del Consejo Técnico Asesor del Organismo de la Administración Central del Estado u Órgano Superior de Dirección Empresarial al cual pertenece la entidad que lo presenta, o del Consejo Técnico Asesor del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, si la propuesta procede de una institución de provincia.
4. Las propuestas se enviarán en formato digital compactado (.rar). Todas las partes del expediente deben estar en ese solo documento compactado, o sea un solo fichero por expediente, y podrá ser enviado a través de las indicaciones y facilidades que ofrecerá la Empresa CITMATEL. Para recibir estas indicaciones debe enviar con antelación correo de solicitud de premio a la dirección acc@ceniai.inf.cu. De no poderse mandar por esta vía, puede ser entregado también en formato digital directamente en la sede de la Academia de Ciencias. El fichero debe ser lo más ligero posible, no excediendo 20 Megas.
5. El expediente consta de las secciones siguientes: Carátula, presentación, resumen del trabajo, comunicación corta, descripción científico técnica del resultado, acreditación de la introducción del resultado y su impacto. Adjunto al expediente debe incluirse artículo científico que recoja los principales resultados para, si resulta premiado, su publicación en la Revista Anales de la Academia de Ciencias.
 - a) **Carátula** (1 hoja). Debe contener: Logotipo de la entidad, la frase Proposición a Premio ACC, año de la convocatoria, título del resultado que opta por el premio, nombre de la entidad ejecutora principal.
 - b) **Presentación** (dos cuartillas) con la siguiente información:
 - Título de la proposición.
 - Entidad (es) ejecutora(s) principal(es) (por orden de importancia)
 - Entidad (es) ejecutora (s) participante (s).

- Autores principales: (Se consignarán como autores principales aquellos que tengan los mayores aportes a los resultados)
- Coautores (en orden de relevancia de su participación)
- Filiación de los autores principales y otros autores (incluir el nombre completo de las mismas y sus siglas). Debe haber correspondencia entre las entidades y los autores declarados en las mismas.
- Resumen (máximo 500 palabras).
- Antecedentes de premiación, declarando de forma breve si el tema de la propuesta o alguna de sus partes, ha formado parte de un Premio ACC anterior.
- Problema(s) que se ha(n) resuelto de acuerdo con los objetivos del trabajo, impacto y novedad científico técnica de los resultados sobre los que se basa la proposición (máximo 150 palabras).
- La proposición deberá precisar con claridad el aporte científico personal de los autores y coautores del resultado y un estimado cuantitativo expresado en tanto por ciento de su participación
- Se incluirá relación de colaboradores, con sus nombres y apellidos; en este caso no es necesario precisar el aporte. En todos los casos se incluye la entidad a la que pertenece cada participante. Los participantes mencionados en los créditos, cuyo aporte personal no se precise, será considerado colaborador.
- Cuando se consigna a una entidad tanto nacional como extranjera como entidad participante, es imprescindible que exprese su conformidad con los aportes que le son atribuidos.
- De igual manera los autores y coautores refrendados, independientemente de su nacionalidad, deben emitir carta de aceptación de conformidad con los % de participación.
- Autor para la correspondencia: Nombre Categoría científica, de investigación o docente y todos los datos necesarios, correo electrónico, Teléfonos, dirección postal.

c) Comunicación corta del resultado. (Artículo- Ver Anexo 1)

d) Descripción científico técnica del resultado:

- Su redacción será en hoja tipo carta; fuente Arial 12 a simple espacio, máximo 25 páginas. Su contenido debe permitir una adecuada evaluación del resultado, debe incluir con claridad los impactos científicos, económicos, sociales y ambientales de la propuesta. Se aceptarán libros cuando estén basados en resultados de investigación, con sus referencias o bibliografía, que constituyan una obra científica. La descripción de la propuesta debe ser incluida de manera independiente a la obra.
- Relación de las publicaciones seriadas, monografías o libros, especificándose autores, filiación (como aparece en la publicación). (Subraye los que forman parte de la propuesta de Premio ACC): Título completo del artículo, monografía o libro. Revista, volumen,

entre páginas, año y grupo de la publicación (I, II, III, IV). Si es un libro, informar Editorial, ISBN, número de páginas, año.

- Tabla de Patentes (si las hubiera) se debe indicar en columnas: Nombre de la patente tal como fue presentado a la Oficina de Patentes, autores subrayando los que coinciden con los autores de la propuesta de Premio, número de identificación de la patente, fecha de emisión.
- Relación, (solo el listado), de la participación en eventos con presentación de trabajos, talleres, premios u otro tipo de actividad en los cuales hayan contribuido los resultados científico- técnicos que se incluyen en la propuesta. Cada trabajo presentado a evento debe precisar autores, filiación*. (subraye los que forman parte de la propuesta de Premio ACC), nombre del evento, tipo de evento: local, nacional, internacional, lugar donde se celebró el evento, y fecha.

e) Acreditación de la introducción del resultado y de su impacto

- En los casos que proceda, debe indicarse con precisión el nivel de introducción y generalización del resultado, (no introducido, escala laboratorio, escala piloto, parcialmente introducido, generalizado). De estar no introducido o parcialmente introducido, consignar las causas y las propuestas de acciones para su total introducción.
- Acreditación por parte de las instituciones facultadas para validar su introducción en la práctica y su impacto, así como otros avales, documentos, premios que aporten a la valoración de la utilidad del resultado.
- Todo resultado introducido que reivindique aportes económicos, sociales, científicos, medioambientales debe acompañarse de una evaluación cualitativa y cuantitativa de los beneficios obtenidos en el ámbito o ámbitos de aplicación. Los avales deben recoger y validar de forma clara y convincente los principales aportes e impactos asociados al trabajo.

f) Evidencias que deben consignarse además de los avales:

- Tanto el listado de las publicaciones, patentes otorgadas, así como el de los eventos y las tesis realizadas incluidas en las propuestas, tienen que estar firmados por el Consejo Científico de la Entidad.
- No incluir en este acápite de acreditación los certificados, diplomas y texto de las publicaciones escaneados para evitar el peso de los archivos.

-Las propuestas que no cumplan los requisitos establecidos serán rechazadas.

ANEXO (1)

INSTRUCCIONES PARA LOS ARTÍCULOS

Los artículos pueden presentarse en español o en inglés, aunque en este segundo caso serán traducidos al español y publicados en las dos lenguas. Deberán presentarse en ficheros de procesadores de texto: Word u otro procesador de textos de *software* libre (no en pdf), con el texto dispuesto en una sola columna y con las ecuaciones –si las hubiera– realizadas con la herramienta de ecuaciones del procesador de textos y no como imágenes. La extensión general no superará las 4000 palabras (independientemente del área de la ciencia), sin contar las referencias bibliográficas, y se observarán además los requisitos siguientes:

- **Título** del artículo:
 - Se deberá presentar en español y en inglés.
 - Ha de ser breve en la medida posible (unas 15 palabras).
- **Resumen estructurado** (explícitamente identificado con subtítulos: Introducción-Métodos-Resultados-Conclusiones). En la Introducción deberán reflejarse los principales antecedentes, el o los objetivos de la investigación, redactados de modo que sean concretos y expresen la finalidad principal de la investigación o de la revisión. Los Métodos han de contener los materiales y métodos más importantes que se emplearon, incluyendo los sujetos que fueron estudiados si fue el caso u otros elementos de importancia metodológica según la rama de la ciencia de donde provenga el estudio, así como el diseño de la investigación. En los Resultados han de figurar los principales hallazgos, y las Conclusiones deben ser concretas y no una mera repetición de resultados.
 - ❖ Debe presentarse en español y en inglés.
 - ❖ Extensión máxima de 300 palabras.
 - ❖ No se aceptan abreviaturas ni siglas ni referencias bibliográficas.
- **Palabras clave** (de 4 a 5). Deben presentarse en español y en inglés, separadas por punto y coma.
- **Autores**. Se escribirán los nombres y apellidos completos de todos los autores, que serán ordenados sin diferenciar entre autores principales y otros autores, así como excluyendo a los colaboradores que, de haberlos, deberán figurar en un apartado de *Agradecimientos*.

Para cada autor, sin excepción, deberá especificarse:

- Afiliación institucional. Esta información comprende los nombres oficiales completos de la institución donde labora el autor y la ciudad y el país donde se encuentra.
- Número identificador de ORCID. El perfil de ORCID (<https://orcid.org>) debe estar actualizado y con todos los campos completos; esto es, debe contener la información personal completa (nombres y apellidos), formación académica, datos institucionales del investigador (nombre oficial del centro laboral, ciudad y país), publicaciones de su autoría, eventos donde ha participado. No bastará solo con el código numérico del registro, sino que se verificará que los perfiles autorales estén completos.
- Dirección de correo electrónico. Los autores deberán proporcionar, si es posible, más de una dirección de correo electrónico, preferiblemente una

institucional y otra personal, que revisen de manera habitual para garantizar que la comunicación con la revista sea ágil.

- **Autor para la correspondencia (*corresponding author*).** Deberá declararse quién es el autor para la correspondencia (*corresponding author*), la cual puede ser compartida hasta por dos autores.
El autor para la correspondencia representa al resto del colectivo autorial ante la revista, y es con él con quien la revista establecerá la comunicación durante el procesamiento del artículo. Es responsable de que las cuestiones relacionadas con la exactitud o la integridad de cualquier parte del trabajo sean abordadas adecuadamente. Tiene el encargo de proporcionar la información que se requiera de los restantes autores y de mantenerlos informados durante el proceso de publicación del artículo. Proporcionará su dirección de correo electrónico, que aparecerá en la publicación, y a través de ella recibirá comentarios durante el proceso editorial y luego de publicado el artículo.
- **Contribución de autoría.** Se deberán declarar de forma obligatoria los grados de contribución individuales a los resultados que presentan, lo que se hará siguiendo la taxonomía [CRediT](#). Los roles de autoría serán identificados en el orden siguiente, incluyendo a cada autor en el rol que le corresponde y dejando vacíos los roles que no procedan (nombres y apellidos, separados por comas):
 - Conceptualización: xxxxxx
 - Curación de datos: xxxxxx
 - Análisis formal: xxxxxx
 - Adquisición de fondos: xxxxxx
 - Investigación: xxxxxx
 - Metodología: xxxxxx
 - Administración del proyecto: xxxxxx
 - Recursos: xxxxxx
 - Software: xxxxxx
 - Supervisión: xxxxxx
 - Validación: xxxxxx
 - Visualización: xxxxxx
 - Redacción – borrador original: xxxxxx
 - Redacción – revisión y edición: xxxxxx
- **Declaración de conflictos de interés.** Los autores deberán declarar con obligatoriedad la existencia o no de conflictos de interés en relación con la investigación presentada.
- **Ensayos clínicos.** Los ensayos clínicos deberán reflejar el número de registro obtenido en un registro de ensayos clínicos, el cual debe ser verificable, por lo que aparecerá la fuente. Además, deberán ajustarse a los parámetros de evaluación expresados en la guía internacional CONSORT (<http://bvs.sld.cu/revistas/recursos/CONSORT.pdf>)
- **Declaración de financiamientos.** Los autores deberán declarar la fuente de financiamiento de su investigación, lo hubiese o no.
- **Agradecimientos.** Si los hubiera, han de dirigirse a personas o instituciones que hayan colaborado en la obtención de los resultados que se presentan (colaboradores).

El cuerpo textual debe seguir el formato típico de cualquier informe científico, que comprende las siguientes secciones diferenciadas con subtítulos:

- **Introducción** (con los objetivos al final)
- **Métodos (materiales, metodología, diseño de investigación,**
- **Resultados** (concretos, acordes a los objetivos de la investigación)
- **Discusión** (resaltando los aspectos de originalidad e impacto científico, social o económico)
Los Resultados y la Discusión se deben presentar en apartados independientes, encabezados por su título. En algunos casos muy especiales, como puede suceder en ciencias sociales y humanísticas, se admitirá que ambos apartados aparezcan fusionados en uno solo, titulado “Resultados y Discusión”.
- **Conclusiones**
- **Referencias bibliográficas** (incluyendo las publicaciones donde han sido presentados parcialmente dichos resultados)

Para la acotación de referencias dentro del texto y para la lista de referencias bibliográficas al final del artículo, ambas obligatorias, ha de seguirse el estilo Vancouver, sistema donde las referencias son numeradas consecutivamente en el orden en que se citan en el texto y son identificadas mediante números arábigos colocados entre paréntesis, como superíndices, y separados por comas, por ejemplo:

Texto falso texto falso texto falso texto falso texto falso texto falso texto falso texto falso texto falso. ^(1,2)

Cuando sea preciso insertar notas al pie, se usarán letras minúsculas en orden alfabético (*a, b, c, d...*).

Las tablas y las figuras (fotografías, esquemas y gráficos) no sobrepasarán el total general de 5 en todo el artículo, y deberán presentarse en formato editable (no como imágenes). Las fotografías deberán tener una resolución mínima de 300 dpi, en jpeg o tiff. Si fuera pertinente, los autores pueden presentar como material complementario otras tablas y figuras que contribuyan a enriquecer el texto y no sean imprescindibles para la comprensión.

Todos estos componentes gráficos (tablas, esquemas, gráficas, fotografías) deberán reunir los requisitos siguientes: estar mencionados en el texto (ej., tabla 1, figura 2), tener un título, estar redactados en español, haber sido elaborados por los autores o tomados de fuentes que permitan su reproducción libre o autoricen la reproducción. En este último caso ha de presentarse la autorización de la casa editorial amparada por los derechos de copyright. En todos los casos, se declarará la fuente, independientemente del origen (elaboración propia o ajena). Se incluirán dentro del texto, en el documento del artículo.

El trabajo, de resultar premiado, será publicado en la revista *Anales de la Academia de la de Ciencias de Cuba* (<http://www.revistaccuba.sld.cu/index.php/revacc/index>) siempre que se adecue a sus instrucciones editoriales. *Anales* promueve la apertura de los datos de investigación, por lo que acepta que sus autores los coloquen públicamente en servidores especializados (Xenodo, DataCite, SciELO Data...) y los referencien en su artículo. También pueden ser enviados como archivos complementarios a la revista, una vez que comience el procesamiento editorial del trabajo premiado.